



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 03 MAR 2023

VISTO el Expte. N° 17.029/16 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita mediante Res. N° 19-016 la designación de la **Lic. Melina Andrea Dulci** como Profesora Adjunta con Dedicación Simple para las Asignaturas "**Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual – Orientación Sonido**", con atención a "**Taller de Imagen y Sonido – Orientación Sonido**", correspondientes a 1° año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la **Lic. Melina Andrea Dulci**, como Profesora Adjunta con Dedicación Simple para las Asignaturas "**Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual – Orientación Sonido**", con atención a "**Taller de Imagen y Sonido – Orientación Sonido**", correspondientes a 1° año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 1 de setiembre de 2022 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."


ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que la **Lic. Melina Andrea Dulci** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

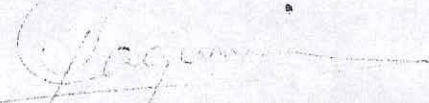
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-


ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION N° 0090 2023

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.